

Res. mediante la cual se da un  
voto de solidaridad con todas  
las disposiciones que tome el Superior  
Gobierno y con los habitantes de las  
provincias afectadas. - Moción  
Senador Suberri Espinosa.

24-4-79

Gobierno Dominicano

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-  
25 de abril de 1979.-

00549

Señor  
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Muy cortésmente, tenemos a bién enviar para su información, la Resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 24 de abril de 1979 y aprobada a unanimidad, mediante la cual se dá un voto de solidaridad con todas las medidas tomadas por el Gobierno, encaminadas a socorrer a los habitantes de las provincias afectadas por el meteoro.

Esta Resolución se originó mediante Moción presentada por el Dr. Noel Suberví Espinosa, Senador por la Provincia de Barahona.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.



JRPP/amp.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad parte del territorio dominicano está atravesando por momentos de grandes incertidumbres, con motivo del meteoro que azotó varias provincias de la Región Norte y Nordeste del país;

**CONSIDERANDO:** Que es deber de todos los ciudadanos y en especial el de los componentes de esta Alta Cámara, dar un voto de solidaridad con todas las disposiciones que tome el Superior Gobierno y con los habitantes de las provincias afectadas.

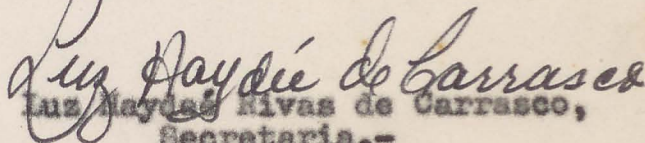
### RESUELVE:

**UNICO:** APOYAR todas las disposiciones que tome el Superior Gobierno a fin de conjurar los daños ocasionados por el meteoro que azotó las provincias de San Francisco de Macorís, María Trinidad Sánchez, Puerto Plata y Samaná y a la vez expresar la solidaridad de todo el Senado de la República en representación de sus respectivas provincias a los habitantes de las provincias afectadas por ese fenómeno.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.

  
Juan Rafael Feralta Pérez,  
Presidente.-

  
Florentino Cervajal Suero,  
Secretario.-

  
Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretaria.-

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que se adjunta, con el fin de que sea sometido a la consideración de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, el Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, Sr. Juan José Rodríguez, ha sido autorizado para que presente el proyecto de ley a la Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de ley que se adjunta, con el fin de que sea sometido a la consideración de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, el Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, Sr. Juan José Rodríguez, ha sido autorizado para que presente el proyecto de ley a la Cámara de Diputados.

12 LEGISLATURA ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 88

en el folio — del libro letra R

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por línea.

Santo Domingo 24 de abril 1979

Jefe de las Oficinas del Senado

